

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 NOV 2025

**VISTO** la Nota N° 042/2025 – Letra: V.T.G., presentada por el Legislador Virgilio Tomas GARCIA, Integrante del Bloque P.J.; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita autorización para otorgar la renovación de adscripción del agente de planta permanente del Poder Legislativo Sr. Abel MONTENEGRO, D.N.I. N° 25.671.462, Legajo N° 888, para prestar servicios en el despacho del Legislador peticionante.

Que se considera oportuno autorizar dicha solicitud de acuerdo a lo requerido, conforme a lo normado en la Ley Nacional N° 22.251, a partir del día 1° de Noviembre de 2025 y por el término de SEIS (6) meses.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la renovación de adscripción del agente de planta permanente del Poder Legislativo Sr. Abel MONTENEGRO, D.N.I. N° 25.671.462, Legajo N° 888, para desempeñarse en el Bloque Político del Legislador Virgilio Tomas GARCIA, a partir del día 1° de Noviembre de 2025 y por el término de SEIS (6) meses, conforme lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, de acuerdo a la nota presentada; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** El Legislador peticionante deberá informar la real prestación de servicios y las novedades del 1 al 10 de cada mes a la Dirección de Recursos Humanos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de Presidencia N° 025/24

**ARTÍCULO 3°.-** REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda a través de la Dirección de Despacho de Presidencia. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 359/25**

Leg. Federico SCIURANO  
Vicepresidente 2°  
PODER LEGISLATIVO

**A/C PRESIDENCIA**